



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00067870- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Gabriela María Richard- DNI 14920174, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Gabriela María Richard- DNI 14920174, los servicios prestados por el período 15/08/2020 al 15/08/2020 declarando de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, por los servicios de responsable académica y administrativa del curso de extensión: "Prevención de Adicciones y Educación Sexual: Bases Para un Abordaje Integral".

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.004.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

